



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE:	SERVICIO:	X
Servicio social y prácticas profesionales. (DB-VB-03)						
DESCRIPCIÓN:						
La administración municipal en su afán de contribuir en la formación integral de los estudiantes de nivel técnico y profesional, oferta que éstos realicen su servicio social o prácticas profesionales en las áreas administrativas, con el propósito de consolidar el conocimiento científico, humanístico, tecnológico y la adquisición de experiencia laboral.						
FUNDAMENTO LEGAL:	Art. 5 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Ley Reglamentaria del Artículo 5º Constitucional Relativa a los Servicios Profesionales de índole Social. Artículo 116 del Bando Municipal de valle de Bravo, Estado de México 2023.					
DOCUMENTO A OBTENER:	Constancia de liberación del servicio social o prácticas profesionales				VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	No aplica
¿SE REALIZA EN LÍNEA?	SI	NO	X	DIRECCIÓN WEB	No aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando existen solicitudes de estudiantes de nivel técnico y profesional.					
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA:	No aplica					
REQUISITOS:		ORIGINAL:	COPIAS:	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:		
PERSONAS FÍSICAS						
Solicitud de la institución educativa.		1	0	Art. 116 del Bando Municipal de Valle de Bravo Estado de México 2023.		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS						
No aplica		No aplica	No aplica	No aplica		
INSTITUCIONES PÚBLICAS						
No aplica		No aplica	No aplica	No Aplica		
TIEMPO MÁXIMO DE RESPUESTA:					Una semana	
COSTO:	No aplica		No aplica			
FORMA DE PAGO:	EFECTIVO	No aplica	TARJETA DE CRÉDITO	No aplica	TARJETA DE DÉBITO	No aplica
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	No aplica					
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica					
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE:	Es afirmativa cuando se cumple los requisitos, ya que se acepta a todos los solicitantes.					
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA:	No Aplica, ya que se acepta a todos los solicitantes.					



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección del Bienestar.				Dirección del Bienestar.			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Profa. Agustina Cambrón Nava					
DOMICILIO:	CALLE:	5 de Febrero.			NO. INT. Y EXT.:	100	
COLONIA:	Centro.		MUNICIPIO:	Valle de Bravo.			
C.P.:	51200		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:				
		Lunes a viernes de 9 a 17:00 horas.					
LADA:	TELÉFONO:		EXT:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
No aplica	726-262-80-60		120	No aplica	bienestar@valledebravo.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	No aplica						
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA:		No aplica					
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica			NO. INT. Y EXT.:	No aplica	
COLONIA:	No aplica		MUNICIPIO:	No aplica			
C.P.:	No aplica		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:				
		No aplica					
LADA:	TELÉFONO:		EXT:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica	No aplica		
FORMATOS DESCARGABLES:	No aplica						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cómo Realizo mi servicio social o prácticas profesionales?						
RESPUESTA:	Que tengas los créditos académicos necesarios y un oficio de la institución educativa.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Dónde realizo mi servicio social?						
RESPUESTA:	De acuerdo a tu perfil académico se te canaliza al área administrativa correspondiente.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuánto tiempo tarda en emitir mi carta de liberación?						
RESPUESTA:	Inmediatamente que cubras las horas que establece el reglamento de servicio social.						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
No aplica							
ELABORÓ				VISTO BUENO		FECHA DE ACTUALIZACIÓN	
						24 de febrero de 2023	
L.A.E. Alvaro Audencio Hernández Enlace		Valle de Bravo Gobierno Municipal 2022 - 2024 DIRECCION DEL BIENESTAR		Profa. Agustina Cambrón Nava Directora del Bienestar			